



Gustavo Ortiz Millán
gmomillan@gmail.com

Sin lugar a dudas, Marta Lamas es un referente en la lucha por los derechos de las mujeres en México, particularmente en la lucha por la despenalización del aborto.



Marta Lamas,
**La interrupción
legal del embarazo.**
El caso de la Ciudad de México¹

Desde principios de la década de 1970, ha participado activamente en el movimiento feminista: colaboró con la histórica revista *fem*, dirigida por Alaíde Foppa, fundó el suplemento feminista *Doble Jornada*, y posteriormente fundó *Debate feminista*, revista que dirigió por 25 años. También ha sido una activa creadora de organizaciones no gubernamentales: fue cofundadora y directora del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE). Posteriormente, Lamas fue cofundadora del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, un instituto cuyo objetivo es formar líderes sociales con perspectiva de género. Lamas también es autora de más de una docena de libros en torno a cuestiones de género y de feminismo. Buena parte de su labor en estas empresas ha estado encaminada a la despenalización del aborto en México, de modo que habrá pocas personas que se encuentren en una mejor posición para narrar cómo se llegó a la despenalización del aborto en la Ciudad de México en 2007.

La tipificación del aborto, como un delito en la legislación mexicana, data de 1871, cuando se promulga el Código Penal para el Distrito Federal, también llamado Código Martínez de Castro, en honor al abogado liberal que lo redactó, a petición del presidente Benito Juárez. Es curioso que hayan sido los liberales —tradicionalmente preocupados por la protección de la autonomía personal y de los derechos individuales— quienes hayan decidido penalizar la interrupción del embarazo. Tal vez esta postura sea una herencia del derecho canónico, así como una herencia de una actitud patriarcal que veía a la mujer subordinada al control masculino —finalmente el aborto es una forma de dominación patriarcal sobre el cuerpo de las mujeres—, pero es posible que también haya habido razones de política poblacional detrás de la prohibición —a fin de cuentas México había perdido hacía poco tiempo la mitad de su territorio porque estaba mayormente despoblado.

Aunque pudiera pensarse que la lucha por la despenalización del aborto es un fenómeno reciente en la historia de México, fue en la década de 1930 cuando se hicieron los primeros reclamos formales para despenalizarlo. Sin embargo, no fue sino hasta los años 70, con la segunda ola del feminismo, que los movimientos de mujeres empezaron a organizarse en torno a cuatro puntos fundamentales: 1) maternidad voluntaria, que implica el derecho a la educación sexual, al uso de anticonceptivos y lo que

la tipificación del aborto, como un delito en la legislación mexicana, data de 1871.

Gustavo Ortiz Millán

Es investigador en el Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM, y miembro del Sistema Nacional de Investigadores del Conacyt. Es doctor en filosofía por Columbia University en Nueva York. Ha enseñado filosofía en Columbia University, New York University, Brooklyn College, el CIDE y la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. También ha sido investigador visitante en la Universidad de California en Berkeley y en la Universidad de Duke, en Carolina del Norte. Es autor de los libros *La moralidad del aborto (Siglo XXI, 2009)*, *Aborto, democracia y empoderamiento (Fontamara, 2014)*; es compilador y editor de varios libros, el más reciente de los cuales es *Mind, Language, and Morality (Routledge, 2018)*. Asimismo, es autor de más de 50 artículos y capítulos en libros colectivos.

será desde entonces una de las más notables banderas del movimiento, el aborto libre y gratuito; 2) acabar con la violencia sexual contra la mujer; 3) acabar con la discriminación hacia la mujer en todos los ámbitos; y 4) derecho a la libre opción sexual. Hoy, muchos reclamos siguen tan vigentes como en ese entonces.

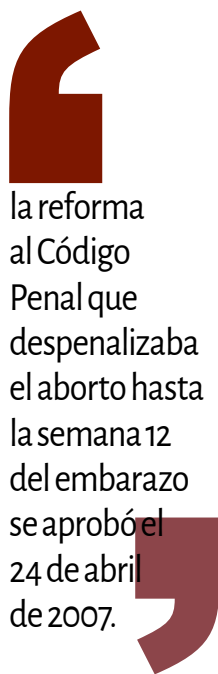
Sin embargo, el feminismo mexicano de la década de 1970 estaba más cerca de la retórica revolucionaria y marxista que del discurso democrático y de derechos, que muchas veían como “derechos burgueses” y un mecanismo más de control de la sociedad capitalista, particularmente sobre las mujeres. El feminismo desconfiaba de cualquier acercamiento al gobierno o a los partidos políticos –en ese momento con muy poca fuerza política, dado que México vivía bajo un régimen de partido casi único–, y a ello se debe que las organizaciones feministas activas en ese momento se hayan rehusado a participar en la conferencia

mundial por el Año Internacional de la Mujer, que organizó la ONU y el gobierno mexicano en la Ciudad de México en 1975.

Para fines de los años 80, con la apertura democrática del país, la retórica del feminismo fue cambiando para adoptar el discurso democrático y de derechos humanos. Las organizaciones feministas se fueron acercando más a los partidos políticos y muchas feministas se integraron a los cuadros de los partidos, particularmente del PRD. Aunque cabe mencionar que, hasta ese momento, la izquierda mexicana había tenido una actitud de desconfianza frente al feminismo, al que veían como un “agente del imperialismo yanqui”, y consideraban su lucha por la despenalización del aborto como una forma de malthusianismo (aunque hay que decir que, en 1980, el Partido Comunista Mexicano llevaría al congreso la propuesta feminista de despenalización del aborto).

La década siguiente verá cómo la protesta callejera va dando paso a organizaciones feministas que tienen propósitos específicos en la lucha por los derechos de las mujeres. En 1992, Marta Lamas, Patricia Mercado, Sara Sefchovich, María Consuelo Mejía y Lucero González deciden crear el GIRE, una organización concebida para difundir información científica y laica sobre el aborto en México, y también dedicada a defender jurídicamente a mujeres cuyos derechos han sido violados, específicamente mujeres que se encuentran en prisión por el delito de aborto. En 1993, María Consuelo Mejía funda Católicas por el Derecho a Decidir (CDD), bajo los auspicios de la organización estadounidense Catholics for Choice. CDD se ha abocado a difundir información, desde una postura católica liberal, sobre el aborto y sobre las actitudes de los mexicanos católicos en torno al aborto. Unos años más tarde, en 1998, surge Equidad de Género, fundada por Patricia Mercado, Marta Lamas y Estela Suárez. Equidad es una organización dedicada a impulsar la participación de las mujeres en la política, siempre con una perspectiva de género. Es una organización que trabaja principalmente en los estados.

Para la primera década del siglo XXI, estas organizaciones, junto con Ipas y el Population Council —y bajo cierta presión de organizaciones de EUA que de algún modo las apoyaban económicamente—, deciden unirse para crear la Alianza Nacional por el Derecho a Decidir (ANDAR). Esta Alianza coordina el trabajo de las cinco organizaciones, siempre con el objetivo de alcanzar la despenalización del aborto en el país.



la reforma al Código Penal que despenalizaba el aborto hasta la semana 12 del embarazo se aprobó el 24 de abril de 2007.

Para ese momento empiezan a darse algunos cambios legislativos en la Ciudad de México. El Código Penal local no contemplaba algunas de las causales que sí incluían otros códigos penales en los estados (violación, malformaciones genéticas o congénitas y riesgo de la vida de la madre). Así, en 2000 se aprueba la llamada “Ley Robles”, que homologaba las causales de aborto en la ciudad con las causales mayormente aceptadas en los estados. Aunque el PAN promovió una acción de inconstitucionalidad en contra de la ley, la Suprema Corte de Justicia la Nación (SJCJN) convalidó la ley. En 2003 se reformuló en el Código Penal el delito de aborto, de modo que éste dejaba de ser un delito bajo las causales ya mencionadas.

Sin duda alguna, el cambio más significativo en torno al aborto en México se dio en 2007. Después de unas elecciones muy cuestionadas en las que Felipe Calderón ganó la presidencia del país, se dio una rivalidad entre el gobierno federal y el local, que no reconocía la legitimidad de Calderón. Cuando en marzo de 2007 un diputado del PRI propone a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) la despenalización del aborto electivo, el PRD, que tenía no sólo la jefatura de gobierno, sino también la mayoría en la ALDF, decidió apoyar la iniciativa, tal vez como una forma de tomar distancia del gobierno federal. Finalmente la reforma al Código Penal que despenalizaba el aborto hasta la semana 12 del embarazo se aprobó el 24 de abril de 2007, con 46 votos a favor, 19 en contra y una abstención.

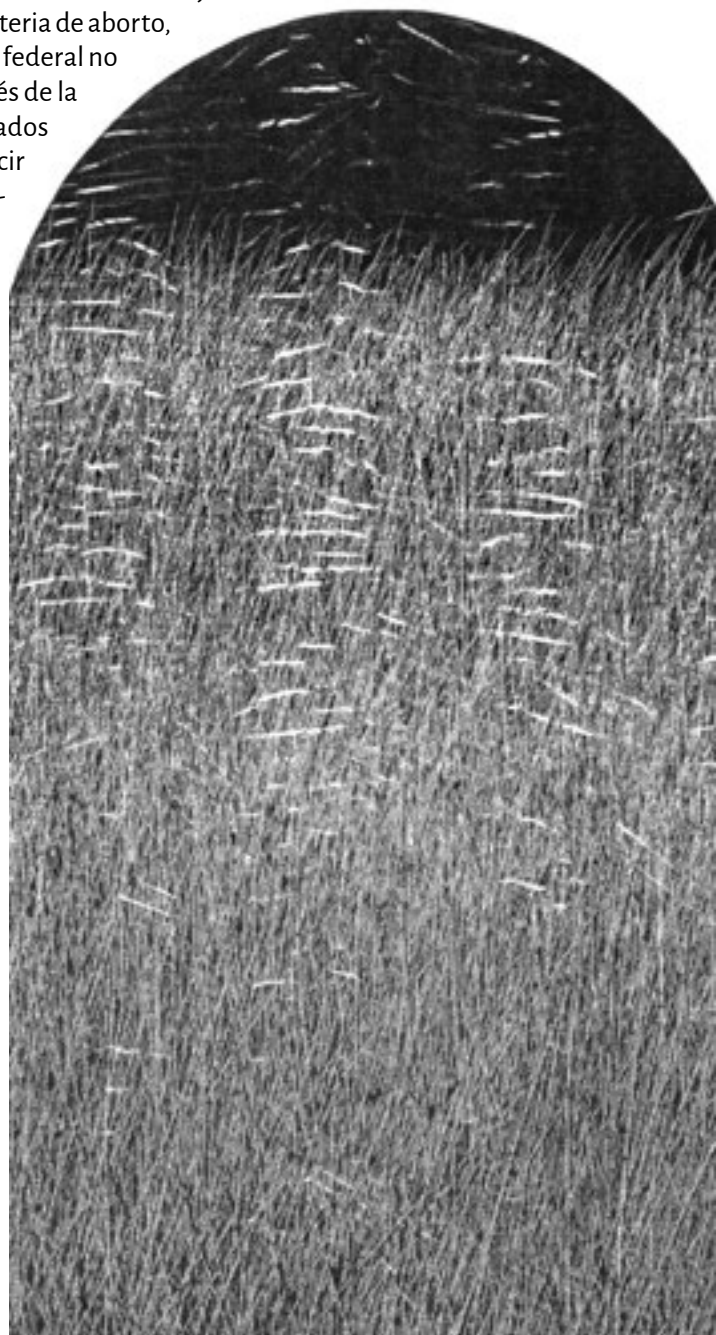
Poco tiempo después, el gobierno federal, a través de la Procuraduría General de la República y de la Comisión Nacional de los Derechos

Humanos interponen una demanda de inconstitucionalidad en contra de la reforma, bajo el argumento de que constituye una violación del derecho a la vida del concebido no nacido. La SCJN analiza el caso y, por primera vez en su historia, se hacen audiencias públicas para escuchar los argumentos a favor y en contra. En agosto de 2008, con ocho votos a favor y tres en contra, la SCJN avala la reforma al Código Penal en materia de aborto.

Si bien mucha gente pensó en ese momento que otros estados pasarían reformas similares despenalizando el aborto, lo que sucedió fue exactamente lo contrario. La Corte había mandado el mensaje de que los estados eran libres para legislar en materia de aborto, y al mismo tiempo afirmó que la Constitución federal no protegía el derecho a la vida. Así, poco después de la decisión de la Corte, los congresos de 20 estados modificaron sus constituciones para introducir el reconocimiento del derecho a la vida “desde el momento de la concepción y hasta la muerte natural”. En la práctica esto no cambiaba la situación jurídica del aborto, dado que éste ya estaba penalizado en los códigos penales estatales, sin embargo, ponía un candado para posibles futuras iniciativas que buscaran despenalizar el aborto. Cabe mencionar que estas modificaciones en las legislaciones estatales fueron avaladas con los votos de muchos legisladores de partidos de izquierda.

En la práctica, algunos estados persiguieron con mayor celo y encarcelaron a mujeres que hubieran abortado. Al día de hoy, se calcula que hay más de 200 mujeres en la cárcel en nuestro país enjuiciadas por el delito de aborto.

En la Ciudad de México, el programa de Interrupción Legal del Embarazo (ILE) entró en funcionamiento inmediatamente después de publicada la reforma. Desde entonces, ha sido uno de los programas estrella en materia de salud del gobierno de la ciudad. En promedio, se practican unas 18 mil ILEs anualmente, y desde que entró en funcionamiento el número de muertes



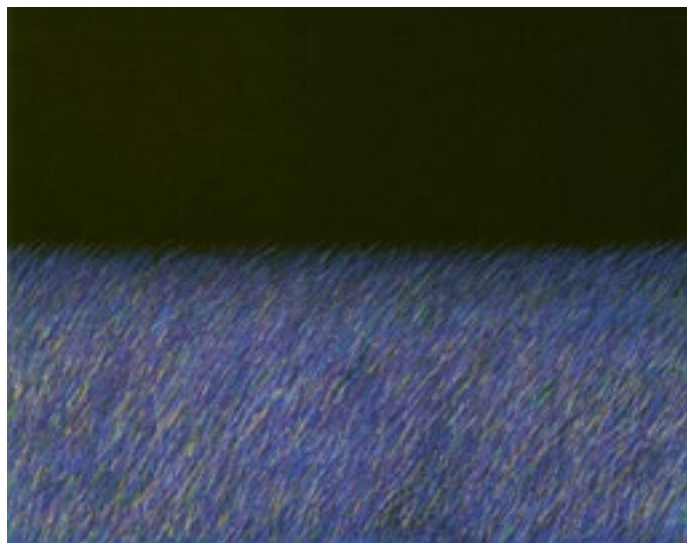
maternas por aborto inseguro casi desapareció (sólo se reporta un caso de una mujer que murió por un aborto que no se debió de haber practicado y en el que se suspendió al médico). Es un procedimiento que se ofrece tanto en clínicas públicas, especialmente designadas por la Secretaría de Salud, como en clínicas privadas. De 2007 a la fecha, la actitud de la población en torno al aborto ha cambiado dramáticamente. Según datos del Population Council, si en 2007, sólo 38.4% la apoyaba; tres años después de la despenalización, en 2010, 73% la apoyaba y 82.8% pensaba que debería extenderse al resto del país (esto contrasta con encuestas a nivel nacional, como la del Pew Research Center de 2014, según la cual el 67% de la población mexicana dice que el aborto no debería legalizarse).

Lamas cuenta toda la historia que condujo a la despenalización del aborto en la Ciudad de México, así como algunos aspectos del programa de ILE. Cuenta también cómo se han dado las confrontaciones ideológico-políticas —las llamadas “guerras culturales”— en torno al aborto, cuál ha sido el papel que han tenido las organizaciones ciudadanas, y finalmente hace un balance y un recuento de los desafíos a futuro.

La lectura del libro de Lamas nos deja en claro que la reforma fue, sin duda alguna, resultado de la lucha del movimiento feminista, pero también fue posible gracias a una conjunción de diversos factores: había una comunidad política que se unió en torno al proyecto de despenalización del aborto (incluyendo el PRD, pero también otros partidos políticos de centro-izquierda, la oficina del Jefe de

Gobierno, Marcelo Ebrard, la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal (GDF), y la Comisión de Derechos Humanos de la ciudad).

Otros miembros de la sociedad civil también participaron en los debates públicos y foros, algunos organizados por los medios de comunicación y por las universidades públicas en la ciudad: en ellos participaron artistas, intelectuales, expertos en bioética, periodistas, expertos constitucionales, médicos y líderes de opinión. Muchas mujeres también participaron en estos foros. La comunidad política, las organizaciones no gubernamentales de derechos de las mujeres y una sociedad civil activa y politizada se unieron para apoyar la reforma de la ley que penalizaba el aborto. Esto fue evidente en las grandes manifestaciones, donde miles de personas mostraron su apoyo a la reforma. Lo que ocurrió en la ciudad de México en 2007 fue en gran parte resultado de la confluencia de estos factores. Parece difícil que esta alineación de estrellas se repita en otros estados del país, y esto nos deja con la interrogante de cómo se puede lograr ahí la despenalización.



La despenalización del aborto en la Ciudad de México en 2007 marcó un hito en la historia del reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en este país. El libro de Lamas nos ayuda a entender cómo fue que eso pasó. Sin embargo, el escenario político ha cambiado muy rápidamente desde que

Actualmente hay al menos cuatro proyectos de ley en el Congreso federal para reformar el Código Penal.

Lamas escribió su libro, pero creo que nos puede dar algunas claves. López Obrador ganó las elecciones presidenciales en 2018 y habría que preguntarse cómo pueden cambiar las leyes sobre el aborto en esta nueva administración. Veo tres vías:

1) Mediante una modificación del Código Penal Federal, que facilitaría la enmienda de los códigos penales estatales sobre el aborto. Actualmente hay al menos cuatro proyectos de ley en el Congreso federal para reformar el Código Penal, presentados entre 2018 y 2019. Otra opción sería la modificación de los códigos penales locales (se han presentado proyectos de ley en diez estados), o la creación de un código penal único para todo el país: esta última opción facilitaría la búsqueda de justicia en un país dominado por el crimen y la impunidad, pero muchos rechazan esta opción precisamente porque la ven como una forma de legalizar el aborto. Sin embargo, puede ser difícil que pasen estos proyectos de ley ya que la mayoría de los congresos estatales todavía están dominados por políticos conservadores o por políticos de izquierda que temen la reacción de la Iglesia católica o de sus electores, que son moralmente conservadores.

2) Algún tipo de enmienda constitucional que reconozca explícitamente el derecho de

las mujeres a abortar. Sin embargo, dicha enmienda tendría que ser aprobada por 17 congresos estatales para que surta efecto, lo que en el contexto actual, parece poco probable. De hecho, Porfirio Muñoz Ledo, en ese momento presidente de la Cámara de Diputados y miembro de Morena, propuso despenalizar el aborto cuando se presentó y aprobó una ley de paridad de género en mayo de 2019, pero no se incluyó en la versión final del proyecto de ley

“por falta de apoyo generalizado”.

3) Las leyes de aborto tendrían que modificarse estado por estado. De hecho, Oaxaca despenalizó el aborto electivo para el primer trimestre del embarazo en septiembre de 2019. Se han presentado proyectos de ley similares en otros congresos estatales, pero hay pocas probabilidades de que se conviertan en ley.

El libro de Marta Lamas es un texto indispensable para cualquiera que quiera entender los avances del movimiento feminista, la situación de los derechos de las mujeres en México, y en particular la lucha por la despenalización del aborto en México, todo lo que se ha avanzado y lo que falta por avanzar. Como he dicho, nos da claves para ver hacia delante y planear cómo se pueden lograr avances similares no sólo en otros estados, sino también en otros países de América Latina, en donde las mujeres también están luchando por el reconocimiento de sus derechos sexuales y reproductivos. Una pieza central de ese reconocimiento es la despenalización del aborto.

Nota

¹ Reseña al libro de Lamas, Marta (2017). *La interrupción legal del embarazo. El caso de la Ciudad de México*. México: Fondo de Cultura Económica-Universidad Nacional Autónoma de México.